



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

389

Piura, 31 DIC 2014

VISTO: Carta N° 51-2014-MABS/RO de fecha 04 de Noviembre de 2014, Carta N° 0315-2014-CONS.W&N-PE, contenida en la Hoja de Registro y Control N° 45495, de fecha 10 de Noviembre de 2014, Informe N° 2370-2014/GRP-440310 de fecha 12 de noviembre de 2014, Memorando N° 866-2014/GRP-440300 del 12 de noviembre de 2014, Informe N° 285-2014/GRP-440320-JHDA, de fecha 29 de diciembre de 2014, y el Informe N° 1258-2014/GRP-440320, de fecha 29 de diciembre de 2014, relacionados con la Aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, nueva programación PERT CPM y Diagrama Gantt, actualizados con la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial N° 12 de la Obra: "Mejoramiento de la Av. Brasil de la Ciudad de Sechura, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura", con código SNIP N° 70878, y;

CONSIDERANDO:

Que, Con fecha 30 de mayo de 2013 se suscribió el Contrato N° 025-2013 para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA AV. BRASIL DE LA CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" con código SNIP N° 70878, materia de la Licitación Pública (LP) N° 002-2013/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria) entre esta Entidad y la empresa JMK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., por un monto ascendente a Quince Millones Doscientos Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 93/100 nuevos soles (S/. 15'219,751.93) en un plazo de 180 días calendario; bajo el sistema de contratación a precios unitarios;

Que, con Carta N° 51-2014-MABS/RO de fecha 04 de Noviembre de 2014, el representante legal del contratista se dirige al Ingeniero Supervisor de Obra y alcanza el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, nueva programación PERT CPM y Diagrama Gantt, documentos que se derivan de la solicitud de ampliación de plazo n° 12;

Que, mediante Carta N° 0315-2014-CONS.W&N-PE, contenida en la Hoja de Registro y Control N° 45495, de fecha 10 de Noviembre de 2014, el Supervisor de Obra comunica al Director de Obras el cronograma de avance de obra valorizado actualizado y la nueva programación PERT CPM, incluyendo Diagrama Gantt, documentos que se derivan de la solicitud de ampliación de plazo N° 12, dándole su conformidad y remitiendo a la entidad para su respectiva aprobación;

Que, con Informe N° 2370-2014/GRP-440310 de fecha 12 de noviembre de 2014, el Director de Obras hace de conocimiento de la Dirección General de Construcción, que el Supervisor de Obra, comunica al Director de Obras, que el contratista empresa JMK Contratistas Generales S.A.C., ha remitido el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, nueva programación PERT CPM y Diagrama Gantt, actualizados con la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial N° 12; indicando que se están modificando partidas que no tienen relación con la Ampliación de plazo parcial N° 12 concedida, siendo éstas:

La partida "Alcantarillado de Concreto"; según calendario vigente aprobado mediante Resolución Dirección General de Construcciones N° 514-2013/Gobierno Regional-GRI-DGC, debe iniciar el 13/09/2013; y que mediante el Diagrama Gantt y la Programación PERT CPM actualizado con la Ampliación de plazo parcial N° 12, se modifica la fecha de inicio de Partida "Alcantarillado de Concreto" el 07/07/2014;

Por lo que considera Improcedente la solicitud de Aprobación del Calendario Valorizado, Diagrama Gantt y Programación PERT CPM, ya que en los mismos se está modificando el plazo de otras partidas, que no tienen relación con la Ampliación de Plazo Concedida, que en este caso es la Ampliación de plazo parcial





N° 12; solicitando se derive el presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación a fin de que emita la resolución correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 866-2014/GRP-440300 del 12 de noviembre de 2014, el Director General de Construcción, comunica a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, que la Dirección de Obras es de opinión continuar con el trámite administrativo de DENEGAR el Calendario Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM, ya que en los mismos se están modificando el plazo de otras partidas que no tienen relación con la Ampliación de Plazo Parcial N° 12 concedida, solicitando la emisión del de la resolución de Denegación correspondiente,

Que, mediante Informe N° 285 -2014/GRP-440320-JHDA, de fecha 29 de diciembre de 2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta:

Que, el sexto párrafo del artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe lo siguiente:

"La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor";

Que, sobre el particular, el Contratista empresa JMK Contratistas Generales S.A.C., solicitó la Aprobación del Calendario Valorizado, Diagrama Gantt y Programación PERT CPM mediante la Carta N° 51-2014-MABS/RO, presentándola ante el Supervisor de Obra el día 04 de noviembre de 2014; la cual fue objeto de pronunciamiento por parte del Consorcio Supervisor W&N Consultores mediante Carta N° 0315-2014-CONS.W&N-PE, presentada por Mesa de Partes el día 10 de noviembre de 2014 (HRC N° 45495). En ese sentido, es a partir de esta última fecha que se debe contabilizar el plazo de siete días calendario que señala la norma antes transcrita, por lo que el mismo vencía el día 17 de noviembre de 2014;

Que, en atención a la documentación alcanzada y luego del análisis respectivo, se recomienda declarar consentida la solicitud de Aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, nueva programación PERT CPM y Diagrama Gantt, actualizados con la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial N° 12 de la Obra: "Mejoramiento de la Av. Brasil de la Ciudad de Sechura, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura", con código SNIP N° 70878; para lo cual se debe emitir la Resolución administrativa que corresponda

Que, mediante Informe N° 1258-2014/GRP-440320, de fecha 29 de diciembre de 2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción, Que, en atención a la documentación alcanzada y luego del análisis respectivo, se recomienda declarar





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

389

Piura,

31 DIC 2014

consentida la solicitud de Aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, nueva programación PERT CPM y Diagrama Gantt, actualizados con la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial N° 12 de la Obra: "Mejoramiento de la Av. Brasil de la Ciudad de Sechura, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura", con código SNIP N° 70878; para lo cual se debe emitir la Resolución administrativa que corresponda;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOB.REG.PIURA-PR del 25 de junio del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, nueva programación PERT CPM y Diagrama Gantt actualizados con la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial N° 12 de la Obra: "Mejoramiento de la Av. Brasil de la Ciudad de Sechura, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura", con código SNIP N° 70878.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista Consorcio empresa JMK Contratistas Generales S.A.C., en su domicilio legal sito en Av. Las Gardenias Mz. E Lt. 24 Santa María del Pinar, Distrito de Piura, Provincia de Piura y Departamento de Piura y en Calle Las Casuarinas N° 197 Urb. Santa Isabel - Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional Normas y Supervisión, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos y al Supervisor de Obra Ingeniero Wilder Newell Santos Albines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

Ing. José Alcides Tofolet Guivín
DIRECTOR GENERAL

